



Subsecretaría de
Talento Humano

CIRCULAR No. 007 – 2025

PARA: FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS 2024 - SIGEP II
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, JUNIO 26 DE 2025.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, los servidores públicos tienen la obligación de presentar **en el SIGEP II** la Declaración de Bienes y Rentas del periodo 1 de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1.- Dirección del domicilio permanente y número de contacto
- 2.- Nombre y documento de identidad del cónyuge o compañero (a) permanente y parientes en primer grado de consanguinidad
- 3.- Relación de ingresos del último año
- 4.- Identificación de las cuentas corrientes y de ahorro en Colombia y en el exterior, si las hubiere
- 5.- Relación de bienes patrimoniales
- 6.- Relación detallada de acreencias y obligaciones vigentes
- 7.- Participación en Juntas, Consejos, Corporaciones, Sociedades y Asociaciones
- 8.- Información sobre existencia de sociedad conyugal o de hecho vigente
- 9.- Actividad económica privada, si la desarrolla.

EL PLAZO PARA ESTA PRESENTACIÓN VENCE EL 31 DE JULIO DE 2025.

Para tal efecto, atender las siguientes instrucciones:

1. Ingrese al siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>
2. En el caso de no recordar su contraseña, debe ingresar y dar click en “Olvido su contraseña”. El sistema le enviará a su correo registrado, el enlace para crear una nueva contraseña.
3. Una vez en su usuario seleccione, “Mi declaración de bienes rentas”, Tipo de declaración: “Periódica”. El periodo a declarar: “01/01/2024 al 31/12/2024”.
4. Una vez diligenciado el formato, en el último formulario dar click en el botón “Guardar Definitivo” para que esta quede registrada en SIGEP II.



Subsecretaría de Talento Humano

5. En el Histórico de la declaración de bienes y rentas puede visualizar la declaración para que imprima el formato y firmado lo entregue en la Subsecretaría de Talento Humano, quien le informará vía correo electrónico si se requieren ajustes. Diligenciada de manera correcta la declaración se adjuntará en su historia laboral.
6. Los funcionarios que INGRESARON en lo corrido del año 2025, NO deben realizar nueva declaración, pero si tienen la opción de modificar los datos consignados previamente.

Cualquier inquietud comunicarse con el Profesional Universitario encargado, al correo carlosmelo@narino.gov.co,

NOTA: LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEBEN TENER EN CUENTA PARA ESTE PROCESO LAS DIRECTRICES QUE SE IMPARTAN DESDE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

La declaración es de carácter obligatorio, en caso de incumplimiento, se iniciarán las actuaciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el Código Único Disciplinario”

DOLLY VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario